| DATOS DEL CONTRATO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. Contrato-Año | Dependencia | | | No. Identificación del contratista | | Nombre del Contratista | |
| 1518-2024 | Dirección de Economía Digital | | | 800228885 | | ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES | |
| Objeto contractual | Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a la totalidad de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC | | | | | Valor inicial del contrato/orden de compra | $ 38.703.997.658,00 |
| Fecha de suscripción | Plazo (días) | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Período de reporte | Nombre del supervisor | Cargo del supervisor | No. Identificación del supervisor |
| 30/07/2024 | 730 | 30/07/2024 | 30/07/2026 | julio-2024 | MARIA LUCIA FLOREZ JIMENEZ | DIRECTORA DE ECONOMIA DIGIAL | 1010198800 |

| SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Seguimiento de Recursos/Modificación Contractual | Registro Presupuestal No. | Fecha creación/operación del RP o Fecha de Modificación Contractual | Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga) | Valor | Justificación de la operación de recursos o modificación contractual (para el registro presupuestal inicial no es necesario escribir la justificación) |
| RP inicial del contrato de prestación de servicio/orden de compra | 369424 | 23/07/2024 | | $ 12.123.259.874,00 | |
| RP inicial cps/oc 2 | 369524 | 23/07/2024 | | $ 3.049.102.853,00 | |
| Vigencia Futura 1 | | | | $ 15.535.227.959,00 | Corresponde al valor de pagos proyectados para la vigencia 2025 |
| Vigencia Futura 2 | | | | $ 7.996.406.972,00 | Corresponde al valor de pagos proyectados para la vigencia 2026 |
| | | | | | |
| TOTAL OPERACIONES/MODIFICACIONES (no se tienen en cuenta los ítems relacionados con el valor inicial del contrato) | | | | $ - | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL CEDENTE | | No. Identificación | | Monto aún sin ejecutar, al momento de la cesión: | |
| NOMBRE DEL CESIONARIO | | No. Identificación | | | |

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

| Terminación anticipada | Fecha terminación | Acta de terminación | | | | Fecha del acta de terminación anticipada |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | | NO | X | |

| | | |
|---|---|---|
| Contrato | 1518-2024 | |

| INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Valor Total de Contrato | $ 38.703.997.658,00 |
| Pagos programados | | Desembolsos realizados y ejecución financiera acumulada | | | | |
| Fecha | Valor | Fecha Orden de Pago | No. Orden de Pago | % | Valor Orden de Pago ($) | Observaciones aclaratorias |
| 30/09/2024 | $ 1.525.579.468,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 1 |
| 30/10/2024 | $ 2.283.240.410,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 1 |
| 30/11/2024 | $ 2.283.240.410,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 1 |
| 30/12/2024 | $ 1.525.579.468,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 1 |
| 30/06/2025 | $ 1.558.443.607,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 1 |
| 30/08/2025 | $ 2.341.576.814,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 1 |
| 30/10/2025 | $ 2.341.576.814,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 1 |
| 30/12/2025 | $ 1.560.781.406,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 1 |
| 30/05/2026 | $ 2.011.126.929,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 1 |
| 30/07/2026 | $ 2.003.069.437,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 1 |
| 30/09/2024 | $ 1.511.845.878,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 2 |
| 30/10/2024 | $ 2.266.642.212,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 2 |
| 30/11/2024 | $ 2.266.642.212,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 2 |
| 30/12/2024 | $ 1.509.592.669,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 2 |
| 30/06/2025 | $ 1.547.114.377,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 2 |
| 30/08/2025 | $ 2.321.831.968,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 2 |
| 30/10/2025 | $ 2.321.831.968,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 2 |
| 30/12/2025 | $ 1.542.071.005,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 2 |
| 30/05/2026 | $ 1.993.702.638,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 2 |
| 30/07/2026 | $ 1.988.507.968,00 | dd/mm/aaaa | | 0,00% | | Pago corrrespondiente al Lote No 2 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TOTALES | $ 38.703.997.658,00 | Ejecución financiera acumulada: | 0,00% | $ 0,00 | |

SALDO POR GIRAR

| | |
|---|---|
| 100,0% | $ 38.703.997.658 |

| EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Obligaciones específicas del contrato | Ponderación en el contrato | Actividades realizadas | % avance del mes | % avance acumulado | (%) pendiente de ejecución |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN 1 LOTE 1: | 1. Llevar a cabo el Kickoff del proyecto en un plazo máximo de cinco (5) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato. Esta reunión debe adelantarse en modalidad presencial y contar como mínimo con la asistencia del supervisor del contrato y el equipo base establecido en el anexo técnico por parte del contratista. La citada reunión deberá desarrollar los siguientes aspectos:<br>• Alcance general del proyecto<br>• Designación del Gerente de Proyecto<br>• Roles y responsabilidades a nivel directivo<br>• Modelo de gobierno<br>• Aspectos financieros<br>• Metas y resultados esperados (expectativas)<br>• Indicadores de éxito<br>• Riesgos generales del proyecto identificados<br>El contratista será responsable de toda la logística de la reunión. Así mismo, deberá documentar los resultados y compromisos derivados del Kickoff y generar las correspondientes actas de soporte | 1,00% | Se adelantan contactos con el Ministerio para validar la fecha, hora y lugar de realización del KickOff de manera presencial. | 0,00% | 0,00% | 1,00% |
| OBLIGACIÓN 2 LOTE 1: | 2. Llevar a cabo y presentar en un término perentorio máximo de diez (10) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato el ejercicio de planificación detallada del proyecto, mediante la realización y entrega a la supervisión de:<br>• Un acta de constitución del proyecto: En el que se documente el alcance general del proyecto, resumen ejecutivo del proyecto, designación del gerente de proyecto, responsables del proyecto, aspectos financieros, metas, indicadores de éxito e identificación de riesgos generales del proyecto.<br>• Plan de trabajo del proyecto: En el que se contemple como mínimo los hitos de planeación, ejecución, seguimiento y control y cierre del proyecto.<br>• Estructura de desglose del trabajo: Que proporcione una representación jerárquica y desglosada de todas las tareas, actividades y componentes necesarios para ejecutar el proyecto. Cada tarea contemplada por esta EDT debe ser acompañada de detalles esenciales, tales como la estimación de su duración, la asignación de los recursos necesarios para su ejecución. Plan de gestión de riesgos: En el que se documente la evaluación de potenciales riesgos técnicos, financieros, jurídicos, operacionales entre otros que pueden afectar la ejecución del proyecto.<br>• Plan de Gestión de Recursos Humanos: En el se establezca las condiciones de cumplimiento de los perfiles requeridos en el anexo técnico, y la gestión de los recursos humanos del proyecto, incluyendo roles y responsabilidades.<br>• Indicadores de gestión y de resultado: orientados al seguimiento del proyecto y la calidad de la formación, estos indicadores deberán contemplar formula, meta y la frecuencia de medición.<br>Presentar en un término perentorio de diez (10) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio la totalidad de hojas de vida que acrediten el umplimiento y disponibilidad equipo mínimo de trabajo requerido para la fase de planeación del proyecto, denominado en el Anexo Técnico (Equipo base) Se precisa que, una vez adelantada la fase de planeación el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión el personal de formación como requisito de inicio de cada una de las cortes de formación. Denominado en el Anexo técnico Equipo mínimo de trabajo académico. Ante cualquier remisión de hojas de vida el supervisor del contrato contará como 10 días calendario para emitir aprobación y concepto de los perfiles profesionales previamente mencionados. Las hojas de vida del equipo deberán acompañarse de los soportes académicos y las certificaciones que permitan efectuar validación por parte de la supervisión del contrato. En complemento, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones de | 2,00% | Revisión de perfiles y condiciones generales para el alistamiento de las hojas de vida a presentarse en consideracion del requerimiento del equipo base y equipo minimo académico. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 3 LOTE 1: | 3. Formular y presentar en un término perentorio máximo de quince (15) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato KPIs específicos para medir el progreso y el rendimiento del proyecto, estos indicadores estarán sometidos aprobación por parte de la supervisión | 1,50% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 1,50% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN 4 LOTE 1: | 4. Llevar a cabo durante todos los años de ejecución del contrato la convocatoria para cada una de las cohortes de formación mediante una campaña continua que permita comunicar a los beneficiarios la región adjudicada los procedimientos necesarios para participar en el proyecto TALENTO TECH. Esta etapa de convocatoria incluye la utilización de diversos medios de comunicación, como redes sociales, prensa, radio, televisión u otros canales de difusión pertinentes y su implementación estará condicionada a la aprobación de la supervisión del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince (15) primeros días calendarios posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 5 LOTE 1: | 5. Poner a disposición del proyecto durante todos los años de ejecución del contrato los recursos tecnológicos suficientes para adelantar el proceso de inscripción en razón a los resultados del proceso de preinscripción y garantizar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico del proyecto. Para tal efecto, el contratista deberá disponer de una plataforma de inscripción que permita a los aspirantes efectuar el registro y diligenciamiento de la información asociada al proceso de inscripción. Esta plataforma deberá acoger los requerimientos contemplados en el anexo técnico que hace parte integral del contrato. El formulario y los campos de dicha plataforma serán validados y autorizados por parte de la supervisión del contrato de manera previa a la publicación del proceso de inscripción. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 6 LOTE 1: | 6. Realizar el proceso de inscripción continua a cada uno de los potenciales beneficiarios del proyecto TALENTO TECH durante el periodo de ejecución del contrato. Este proceso deberá adelantarse atendiendo a la capacidad de cupos asignados y la distribución regional establecida en el anexo técnico que hace parte integral del contrato año a año. En tal sentido, el contratista deberá entregar a la supervisión del proyecto la lista de aspirantes inscritos en cada una de las regiones para todas las vigencias de ejecución, con periodicidad trimestral, cada vez que se cierre la convocatoria de inscripciones o en cualquier momento acuerdo con la solicitud del supervisor. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 7 LOTE 1: | 7. Llevar a cabo el proceso de verificación del cumplimiento de la TOTALIDAD de requisitos de la convocatoria de los aspirantes registrados al programa TALENTO TECH en la región adjudicada, este proceso los datos que deberán ser validados por el contratista son:<br>• Nacionalidad<br>• Mayoría de edad<br>• Presentación de la prueba de habilidades digitales que ubique al beneficiario en un nivel para realizar la formación • Proceso de inscripción<br>• Cuenta correo electrónico<br>• Manifestación disponibilidad de tiempos para efectuar la formación<br>• Manifestación por parte del inscrito de contar con equipo de cómputo, dispositivo móvil o electrónico con acceso a internet para el desarrollo de la formación<br>• Aceptación requisitos de la convocatoria<br>• Aceptación la política de tratamiento de datos.<br>Se precisa que el incumplimiento de alguno de los requisitos previamente indicados imposibilitará el proceso de inscripción y matricula a cargo del contratista. Se enfatiza que, la una eventual adjudicación por lotes, se prohíbe la duplicidad de beneficiarios al interior de las regiones. En caso de que surja una situación donde haya duplicación de beneficiarios dentro de los lotes internos de la región, se dará validez a la inscripción y matrícula que haya sido presentada primero en el tiempo. En tal sentido los contratistas adjudicatarios deberán implementar y documentar medidas para evitar eventos de duplicidad | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN 8 LOTE 1: | 8. Tener en cuenta y acoger los resultados de las pruebas de admisión al programa efectuadas por el Fondo Único de tecnologías de la Información y las comunicaciones como parte integral del proceso formativo de todos los beneficiarios admitidos en el programa a efectos de garantizar las condiciones de ingreso y regionalización de la población beneficiaria | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 9 LOTE 1: | 9. Llevar a cabo pruebas de entrada como parte integral del proceso formativo de todos los beneficiarios admitidos en el programa. Estas evaluaciones deberán ser diseñadas por expertos en la materia, tendrán como objetivo principal medir con precisión los conocimientos y habilidades iniciales de los beneficiarios antes de que inicien el programa atendiendo a los requerimientos del anexo técnico que hace parte integral del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 10 LOTE 1: | 10. Llevar a cabo los procesos de matrícula de la totalidad de beneficiarios inscritos admitidos al programa TALENTO TECH. Para tal efecto, el contratista de manera continua y durante la ejecución de todos los años de vigencia del contrato deberá:<br>• Verificar la identidad de beneficiarios admitidos junto con la documentación que lo soporta.<br>• Ingresar al admitido al sistema de información académico que destine el contratista para laejecución del contrato.<br>• Garantizar el oportuno y adecuado tratamiento de los datos personales proporcionados en elmarco de los procesos de inscripción y matrícula.<br>• Mantener actualizada la base de datos de beneficiarios matriculados, para el efecto deberáefectuar los remplazos de inscritos inactivos en los términos señalados por el anexo técnico que hace parte integral del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 11 LOTE 1: | 11. Documentar y entregar a la supervisión del contrato la lista de beneficiarios admitidos y matriculadas a los procesos formación para cada cohorte de formación. Este listado deberá generarse con periodicidad trimestral, subsecuente al cierre la convocatoria de inscripciones y en todo caso atendiendo a los términos que establezca la supervisión del proyecto. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 12 LOTE 1: | 12. Poner a disposición del proyecto la totalidad de licenciamientos requeridos para llevar a cabo los procesos de formación en bootcamps correspondientes a las metas cuantitativas establecidas para la región y/o lote adjudicados | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 13 LOTE 1: | 13. Establecer y ejecutar previa aprobación del supervisor del contrato una estrategia de Comunicaciones y Socialización continua del proyecto durante todos los años de ejecución del contrato, la misma deberá coordinarse de manera articulada con el equipo de comunicaciones de<br>Mintic. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 14 LOTE 1: | 14. Designar un enlace que participe en todos los procesos de difusión requeridos por la entidad contratante. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 15 LOTE 1: | 15. Realizar eventos (como mínimo 1 evento por cohorte), con actividades como: registro presencial, presentación de resultados, socialización del estado del proyecto, actividades retención, entre otros. Estos eventos, deberán ser diseñados abordando las necesidades específicas de las comunidades locales, fomentando así una participación más equitativa y efectiva. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN 16 LOTE 1: | 16. Construir un Plan de Formación que permita impactar a los beneficiarios del proyecto TALENTO TECH en los niveles de formación básico, intermedio y avanzado para las modalidades presencial y virtual. Este plan de formación deberá ser presentado a la supervisión del proyecto dentro de los diez (10) primeros días calendarios posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato y deberá contemplar como mínimo:<br>• Estructura curricular que atienda a los lineamientos pedagógicos establecidos por el anexotécnico que hacen parte integral del presente documento.<br>• Diseño de todo el material pedagógico requerido para dar cumplimiento a los procesos de formación a cargo del contratista.<br>• Variedad de horarios que permita a los beneficiarios acceder al proceso formativo en diferentesdisponibilidades de tiempo | 1,50% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 1,50% |
| OBLIGACIÓN 17 LOTE 1: | 17. Poner a disposición del proyecto una plataforma de formación que soporte el desarrollo de la totalidad de procesos de formación previstos para la región adjudicada garantizando la capacidad de atención a los beneficiarios en formación en razón a los resultados del proceso de inscripción. La plataforma deberá proporcionar el acceso masivo de los usuarios registrados para la formación en tiempo real de acuerdo con las especificaciones contempladas por el anexo técnico que hace parte integral del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 18 LOTE 1: | 18. Ejecutar de manera integral todas las actividades, administrativas, técnicas, logísticas tendientes a la realización de los procesos de formación en la región adjudicada en concordancia con los lineamientos pedagógicos, el modelo de implementación, metodología, fases, objetivos de aprendizaje, componentes de formación, objetivos de aprendizaje y áreas de formación establecidos por la entidad contratante mediante el anexo técnico que hace parte integral del contrato. Se precisa que, las actividades contempladas en esta obligación deben traducirse en la entrega y aprobación efectiva del supervisor respecto de los entregables contemplados en el anexo técnico que hace parte integral del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 19 LOTE 1: | 19. Asegurar la disponibilidad y adecuación de las locaciones, instalaciones físicas y virtuales necesarias para la ejecución de la formación en la región adjudicada. El contratista deberá garantizar el cumplimento de las calidades y cantidades de espacios establecidos en el anexo técnico que hacen parte integral del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 20 LOTE 1: | 20. Presentar término perentorio máximo de quince (15) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato una propuesta de RUTA DE EMPLEABILIDAD que permita a los estudiantes articulación con el mercado laboral cumpliendo con las consideraciones expuestas por el anexo técnico que hace parte integral del presente documento. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 21 LOTE 1: | 21. Poner a disposición del proyecto para todos los años de vigencia del contrato un sistema de validación en línea que permita efectuar una debida y oportuna verificación del proceso de generación constancias de formación. Una vez terminada la formación el contratista deberá entregar a la supervisión del contrato el acceso a dicho sistema para garantizar los ejercicios de verificación y validación. | 1,50% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 1,50% |
| OBLIGACIÓN 22 LOTE 1: | 22. Entregar a MinTIC la copia de las constancias generadas y listas de beneficiarios que culminaron su proceso de formación durante todos los años de vigencia del contrato. Esta obligación será exigible de manera periódica al cierre de cada cohorte y en todo caso en los términos que establezca la supervisión o interventoría del proyecto. | 1,50% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 1,50% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN 23 LOTE 1: | 23. Evaluar, medir y documentar constantemente el progreso del proyecto, asegurando que se mantenga en línea con los instrumentos de medición establecidos en la fase de Planificación. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 24 LOTE 1: | 24. Generar cuando sea requerido por la supervisión o la interventoría los informes de funcionamiento y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica dispuesta para los reportes, seguimiento y control de avances del proyecto, que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, para el efecto deberá entregar al supervisor y/o interventor clave y contraseña de los usuarios para ingreso a la plataforma tecnológica de seguimiento | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 25 LOTE 1: | 25. Generar informes de ejecución con periodicidad mensual, teniendo como fecha de corte el último día del mes calendario de todos los meses de ejecución del contrato. La presentación de estos informes debe realizarse en un plazo máximo de ocho (8) días calendario posteriores a la<br>fecha de corte acogiendo las temáticas establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato. Esta obligación se extiende hasta la finalización del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 26 LOTE 1: | 26. Realizar un informe que contenga la evaluación completa de la ejecución del proyecto y sus resultados finales, incluyendo un resumen del cumplimiento de objetivos del proyecto, alcance, cronograma, el presupuesto y los recursos utilizados | 1,50% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 1,50% |
| OBLIGACIÓN 27 LOTE 1: | 27. Realizar un informe de lecciones aprendidas que destaque las experiencias positivas y los desafíos superados, lo que contribuye a la mejora continua en la gestión de proyectos futuros. | 1,50% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 1,50% |
| OBLIGACIÓN 1 LOTE 2: | 1. Llevar a cabo el Kickoff del proyecto en un plazo máximo de cinco (5) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato. Esta reunión debe adelantarse en modalidad presencial y contar como mínimo con la asistencia del supervisor del contrato y el equipo base establecido en el anexo técnico por parte del contratista. La citada reunión deberá desarrollar los siguientes aspectos:<br>• Alcance general del proyecto<br>• Designación del Gerente de Proyecto<br>• Roles y responsabilidades a nivel directivo<br>• Modelo de gobierno<br>• Aspectos financieros<br>• Metas y resultados esperados (expectativas)<br>• Indicadores de éxito<br>• Riesgos generales del proyecto identificados<br>El contratista será responsable de toda la logística de la reunión. Así mismo, deberá documentar los resultados y compromisos derivados del Kickoff y generar las correspondientes actas de soporte | 1,00% | Se adelantan contactos con el Ministerio para validar la fecha, hora y lugar de realización del KickOff de manera presencial. | 0,00% | 0,00% | 1,00% |

2. Llevar a cabo y presentar en un término perentorio máximo de diez (10) días calendario

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN 2 LOTE 2: | posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato el ejercicio de planificación detallada del proyecto, mediante la realización y entrega a la supervisión de:<br>• Un acta de constitución del proyecto: En el que se documente el alcance general del proyecto, resumen ejecutivo del proyecto, designación del gerente de proyecto, responsables del proyecto, aspectos financieros, metas, indicadores de éxito e identificación de riesgos generales del proyecto.<br>• Plan de trabajo del proyecto: En el que se contemple como mínimo los hitos de planeación, ejecución, seguimiento y control y cierre del proyecto.<br>• Estructura de desglose del trabajo: Que proporcione una representación jerárquica y desglosada de todas las tareas, actividades y componentes necesarios para ejecutar el proyecto. Cada tarea contemplada por esta EDT debe ser acompañada de detalles esenciales, tales como la estimación de su duración, la asignación de los recursos necesarios para su ejecución. Plan de gestión de riesgos: En el que se documente la evaluación de potenciales riesgos técnicos, financieros, jurídicos, operacionales entre otros que pueden afectar la ejecución del proyecto.<br>• Plan de Gestión de Recursos Humanos: En el se establezca las condiciones de cumplimiento de los perfiles requeridos en el anexo técnico, y la gestión de los recursos humanos del proyecto, incluyendo roles y responsabilidades.<br>• Indicadores de gestión y de resultado: orientados al seguimiento del proyecto y la calidad de la formación, estos indicadores deberán contemplar formula, meta y la frecuencia de medición.<br>Presentar en un término perentorio de diez (10) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio la totalidad de hojas de vida que acrediten el umplimiento y disponibilidad equipo mínimo de trabajo requerido para la fase de planeación del proyecto, denominado en el Anexo Técnico (Equipo base) Se precisa que, una vez adelantada la fase de planeación el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión el personal de formación como requisito de inicio de cada una de las cortes de formación. Denominado en el Anexo técnico Equipo mínimo de trabajo académico. Ante cualquier remisión de hojas de vida el supervisor del contrato contará como 10 días calendario para emitir aprobación y concepto de los perfiles profesionales previamente mencionados. Las hojas de vida del equipo deberán acompañarse de los soportes académicos y las certificaciones que permitan efectuar validación por parte de la supervisión del contrato. En complemento, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones de | 2,00% | Revisión de perfiles y condiciones generales para el alistamiento de las hojas de vida a presentarse en consideracion del requerimiento del equipo base y equipo minimo académico. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 3 LOTE 2: | 3. Formular y presentar en un término perentorio máximo de quince (15) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato KPIs específicos para medir el progreso y el rendimiento del proyecto, estos indicadores estarán sometidos aprobación por parte de la supervisión | 1,50% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 1,50% |
| OBLIGACIÓN 4 LOTE 2: | 4. Llevar a cabo durante todos los años de ejecución del contrato la convocatoria para cada una de las cohortes de formación mediante una campaña continua que permita comunicar a los beneficiarios la región adjudicada los procedimientos necesarios para participar en el proyecto TALENTO TECH. Esta etapa de convocatoria incluye la utilización de diversos medios de comunicación, como redes sociales, prensa, radio, televisión u otros canales de difusión pertinentes y su implementación estará condicionada a la aprobación de la supervisión del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince (15) primeros días calendarios posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 5 LOTE 2: | 5. Poner a disposición del proyecto durante todos los años de ejecución del contrato los recursos tecnológicos suficientes para adelantar el proceso de inscripción en razón a los resultados del proceso de preinscripción y garantizar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico del proyecto. Para tal efecto, el contratista deberá disponer de una plataforma de inscripción que permita a los aspirantes efectuar el registro y diligenciamiento de la información asociada al proceso de inscripción. Esta plataforma deberá acoger los requerimientos contemplados en el anexo técnico que hace parte integral del contrato. El formulario y los campos de dicha plataforma serán validados y autorizados por parte de la supervisión del contrato de manera previa a la publicación del proceso de inscripción. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN 6 LOTE 2: | 6. Realizar el proceso de inscripción continua a cada uno de los potenciales beneficiarios del proyecto TALENTO TECH durante el periodo de ejecución del contrato. Este proceso deberá adelantarse atendiendo a la capacidad de cupos asignados y la distribución regional establecida en el anexo técnico que hace parte integral del contrato año a año. En tal sentido, el contratista deberá entregar a la supervisión del proyecto la lista de aspirantes inscritos en cada una de las regiones para todas las vigencias de ejecución, con periodicidad trimestral, cada vez que se cierre la convocatoria de inscripciones o en cualquier momento acuerdo con la solicitud del supervisor. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 7 LOTE 2: | 7. Llevar a cabo el proceso de verificación del cumplimiento de la TOTALIDAD de requisitos de la convocatoria de los aspirantes registrados al programa TALENTO TECH en la región adjudicada, este proceso los datos que deberán ser validados por el contratista son:<br>• Nacionalidad<br>• Mayoría de edad<br>• Presentación de la prueba de habilidades digitales que ubique al beneficiario en un nivel para realizar la formación • Proceso de inscripción<br>• Cuenta correo electrónico<br>• Manifestación disponibilidad de tiempos para efectuar la formación<br>• Manifestación por parte del inscrito de contar con equipo de cómputo, dispositivo móvil oelectrónico con acceso a internet para el desarrollo de la formación<br>• Aceptación requisitos de la convocatoria<br>• Aceptación la política de tratamiento de datos.<br>Se precisa que el incumplimiento de alguno de los requisitos previamente indicados imposibilitará el proceso de inscripción y matricula a cargo del contratista. Se enfatiza que, la una eventual adjudicación por lotes, se prohíbe la duplicidad de beneficiarios al interior de las regiones. En caso de que surja una situación donde haya duplicación de beneficiarios dentro de los lotes internos de la región, se dará validez a la inscripción y matrícula que haya sido presentada primero en el tiempo. En tal sentido los contratistas adjudicatarios deberán implementar y documentar medidas para evitar eventos de duplicidad | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 8 LOTE 2: | 8. Tener en cuenta y acoger los resultados de las pruebas de admisión al programa efectuadas por el Fondo Único de tecnologías de la Información y las comunicaciones como parte integral del proceso formativo de todos los beneficiarios admitidos en el programa a efectos de garantizar las condiciones de ingreso y regionalización de la población beneficiaria | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 9 LOTE 2: | 9. Llevar a cabo pruebas de entrada como parte integral del proceso formativo de todos los beneficiarios admitidos en el programa. Estas evaluaciones deberán ser diseñadas por expertos en la materia, tendrán como objetivo principal medir con precisión los conocimientos y habilidades iniciales de los beneficiarios antes de que inicien el programa atendiendo a los requerimientos del anexo técnico que hace parte integral del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN 10 LOTE 2: | 10. Llevar a cabo los procesos de matrícula de la totalidad de beneficiarios inscritos admitidos al programa TALENTO TECH. Para tal efecto, el contratista de manera continua y durante la ejecución de todos los años de vigencia del contrato deberá:<br>• Verificar la identidad de beneficiarios admitidos junto con la documentación que lo soporta.<br>• Ingresar al admitido al sistema de información académico que destine el contratista para laejecución del contrato.<br>• Garantizar el oportuno y adecuado tratamiento de los datos personales proporcionados en elmarco de los procesos de inscripción y matrícula.<br>• Mantener actualizada la base de datos de beneficiarios matriculados, para el efecto deberáefectuar los remplazos de inscritos inactivos en los términos señalados por el anexo técnico que hace parte integral del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 11 LOTE 2: | 11. Documentar y entregar a la supervisión del contrato la lista de beneficiarios admitidos y matriculadas a los procesos formación para cada cohorte de formación. Este listado deberá generarse con periodicidad trimestral, subsecuente al cierre la convocatoria de inscripciones y en todo caso atendiendo a los términos que establezca la supervisión del proyecto. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 12 LOTE 2: | 12. Poner a disposición del proyecto la totalidad de licenciamientos requeridos para llevar a cabo los procesos de formación en bootcamps correspondientes a las metas cuantitativas establecidas para la región y/o lote adjudicados | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 13 LOTE 2: | 13. Establecer y ejecutar previa aprobación del supervisor del contrato una estrategia de Comunicaciones y Socialización continua del proyecto durante todos los años de ejecución del contrato, la misma deberá coordinarse de manera articulada con el equipo de comunicaciones de<br>Mintic. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 14 LOTE 2: | 14. Designar un enlace que participe en todos los procesos de difusión requeridos por la entidad contratante. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 15 LOTE 2: | 15. Realizar eventos (como mínimo 1 evento por cohorte), con actividades como: registro presencial, presentación de resultados, socialización del estado del proyecto, actividades retención, entre otros. Estos eventos, deberán ser diseñados abordando las necesidades específicas de las comunidades locales, fomentando así una participación más equitativa y efectiva. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 16 LOTE 2: | 16. Construir un Plan de Formación que permita impactar a los beneficiarios del proyecto TALENTO TECH en los niveles de formación básico, intermedio y avanzado para las modalidades presencial y virtual. Este plan de formación deberá ser presentado a la supervisión del proyecto dentro de los diez (10) primeros días calendarios posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato y deberá contemplar como mínimo:<br>• Estructura curricular que atienda a los lineamientos pedagógicos establecidos por el anexotécnico que hacen parte integral del presente documento.<br>• Diseño de todo el material pedagógico requerido para dar cumplimiento a los procesos deformación a cargo del contratista.<br>• Variedad de horarios que permita a los beneficiarios acceder al proceso formativo en diferentesdisponibilidades de tiempo | 1,50% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 1,50% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN 17 LOTE 2: | 17. Poner a disposición del proyecto una plataforma de formación que soporte el desarrollo de la totalidad de procesos de formación previstos para la región adjudicada garantizando la capacidad de atención a los beneficiarios en formación en razón a los resultados del proceso de inscripción. La plataforma deberá proporcionar el acceso masivo de los usuarios registrados para la formación en tiempo real de acuerdo con las especificaciones contempladas por el anexo técnico que hace parte integral del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN 18 LOTE 2: | 18. Ejecutar de manera integral todas las actividades, administrativas, técnicas, logísticas tendientes a la realización de los procesos de formación en la región adjudicada en concordancia con los lineamientos pedagógicos, el modelo de implementación, metodología, fases, objetivos de aprendizaje, componentes de formación, objetivos de aprendizaje y áreas de formación establecidos por la entidad contratante mediante el anexo técnico que hace parte integral del contrato. Se precisa que, las actividades contempladas en esta obligación deben traducirse en la entrega y aprobación efectiva del supervisor respecto de los entregables contemplados en el anexo técnico que hace parte integral del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 19 LOTE 2: | 19. Asegurar la disponibilidad y adecuación de las locaciones, instalaciones físicas y virtuales necesarias para la ejecución de la formación en la región adjudicada. El contratista deberá garantizar el cumplimento de las calidades y cantidades de espacios establecidos en el anexo técnico que hacen parte integral del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 20 LOTE 2: | 20. Presentar término perentorio máximo de quince (15) días calendario posteriores al cumplimiento de la suscripción del acta de inicio del contrato una propuesta de RUTA DE EMPLEABILIDAD que permita a los estudiantes articulación con el mercado laboral cumpliendo con las consideraciones expuestas por el anexo técnico que hace parte integral del presente documento. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 21 LOTE 2: | 21. Poner a disposición del proyecto para todos los años de vigencia del contrato un sistema de validación en línea que permita efectuar una debida y oportuna verificación del proceso de generación constancias de formación. Una vez terminada la formación el contratista deberá entregar a la supervisión del contrato el acceso a dicho sistema para garantizar los ejercicios de verificación y validación. | 1,50% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 1,50% |
| OBLIGACIÓN 22 LOTE 2: | 22. Entregar a MinTIC la copia de las constancias generadas y listas de beneficiarios que culminaron su proceso de formación durante todos los años de vigencia del contrato. Esta obligación será exigible de manera periódica al cierre de cada cohorte y en todo caso en los términos que establezca la supervisión o interventoría del proyecto. | 1,50% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 1,50% |
| OBLIGACIÓN 23 LOTE 2: | 23. Evaluar, medir y documentar constantemente el progreso del proyecto, asegurando que se mantenga en línea con los instrumentos de medición establecidos en la fase de Planificación. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |
| OBLIGACIÓN 24 LOTE 2: | 24. Generar cuando sea requerido por la supervisión o la interventoría los informes de funcionamiento y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica dispuesta para los reportes, seguimiento y control de avances del proyecto, que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, para el efecto deberá entregar al supervisor y/o interventor clave y contraseña de los usuarios para ingreso a la plataforma tecnológica de seguimiento | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN 25 LOTE 2: | 25. Generar informes de ejecución con periodicidad mensual, teniendo como fecha de corte el último día del mes calendario de todos los meses de ejecución del contrato. La presentación de estos informes debe realizarse en un plazo máximo de ocho (8) días calendario posteriores a la fecha de corte acogiendo las temáticas establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato. Esta obligación se extiende hasta la finalización del contrato. | 2,00% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 2,00% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OBLIGACIÓN 26 LOTE 2: | 26. Realizar un informe que contenga la evaluación completa de la ejecución del proyecto y sus resultados finales, incluyendo un resumen del cumplimiento de objetivos del proyecto, alcance, cronograma, el presupuesto y los recursos utilizados | 1,50% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividade s correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 1,50% |
| OBLIGACIÓN 27 LOTE 2: | 27. Realizar un informe de lecciones aprendidas que destaque las experiencias positivas y los desafíos superados, lo que contribuye a la mejora continua en la gestión de proyectos futuros. | 1,50% | En el periodo de ejcución no se realizaron actividade s correspondientes a esta obligación. | 0,00% | 0,00% | 1,50% |
| | Ponderación de servicios | 100% | % de avance general del contrato | 0,00% | 0,00% | 100,00% |

| ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS) | | | |
|---|---|---|---|
| Productos o servicios a entregar | Fecha de entrega programada | Anexo al informe del mes de | Observaciones |
| E1. Acta de constitución del proyecto | 5/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu ción |
| E2. Acta de Reunión de inicio del proyecto. | 10/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu ción |
| E3. Plan de trabajo | 10/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu ción |
| E4. Gestión de Alcance | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu ción |
| E5. Gestión del tiempo | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu ción |
| E6. Gestión de las comunicaciones | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu ción |
| E7. Gestión de calidad | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu ción |
| E8. Gestión de los interesados | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu ción |
| E9. Gestión de los recursos | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu ción |
| E10. Gestión de la integración | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu ción |

| | | | |
|---|---|---|---|
| E11. Estructura de desglose de trabajo | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu :ión |
| E12. Plan de ejecución presupuestal | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu :ión |
| E13. Plan de gestión de riesgos | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu :ión |
| E14. Plan de gestión de recursos humanos | 10/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu :ión |
| E15. Matriz de indicadores de gestión | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu :ión |
| E16. Plan de formación | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu :ión |
| E17. Diseño Curricular | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu :ión |
| E18. Plan de Convocatoria | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu :ión |
| E19. Proceso de Inscripción | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu :ión |
| E20. Selección de beneficiarios | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecu :ión |

| | | | |
|---|---|---|---|
| E21. Beneficiarios matriculados | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E22. Equipo mínimo de trabajo académico y equipo base | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E23. Informe de Hackaton | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E24. Ruta de empleabilidad | 15/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E25. Estrategias de permanencia | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E26. Infraestructura tecnológica | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E27. Infraestructura física | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E28. Medios educativos | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E29. Constancias de formación | 30/08/2024 | octubre-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E30. Plan de difusión | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |

| | | | |
|---|---|---|---|
| E31. Informes de ejecución mensual | 8/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E32. Informe final del proyecto | 15/12/2024 | diciembre-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E33. Informe de lecciones aprendidas | 15/12/2024 | diciembre-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E1. Acta de constitución del proyecto | 5/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E2. Acta de Reunión de inicio del proyecto. | 10/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E3. Plan de trabajo | 10/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E4. Gestión de Alcance | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E5. Gestión del tiempo | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E6. Gestión de las comunicaciones | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E7. Gestión de calidad | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E8. Gestión de los interesados | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E9. Gestión de los recursos | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E10. Gestión de la integración | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E11. Estructura de desglose de trabajo | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E12. Plan de ejecución presupuestal | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E13. Plan de gestión de riesgos | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E14. Plan de gestión de recursos humanos | 10/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E15. Matriz de indicadores de gestión | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E16. Plan de formación | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E17. Diseño Curricular | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |

| | | | |
|---|---|---|---|
| E18. Plan de Convocatoria | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E19. Proceso de Inscripción | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E20. Selección de beneficiarios | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E21. Beneficiarios matriculados | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E22. Equipo mínimo de trabajo académico y equipo base | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E23. Informe de Hackaton | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E24. Ruta de empleabilidad | 15/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E25. Estrategias de permanencia | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E26. Infraestructura tecnológica | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E27. Infraestructura física | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E28. Medios educativos | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E29. Constancias de formación | 30/08/2024 | octubre-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E30. Plan de difusión | 30/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E31. Informes de ejecución mensual | 8/08/2024 | agosto-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E32. Informe final del proyecto | 15/12/2024 | diciembre-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |
| E33. Informe de lecciones aprendidas | 15/12/2024 | diciembre-2024 | No aplica para el periodo de ejecución |

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

| Causas | Tipo de dificultad | Alternativa de Solución | Fecha solución | Gestión | Resultados |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ¿Se materializó alguno de los riesgos previsibles contractuales? | SI | | NO | X | |

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SE REGISTRO EN LA PLATAFORMA SECOP EL DÍA 30 DE JULIO, NO SE EVIDENCIA UN AVANCE EN LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR CUANTO SE SURTE EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA DAR COMIENZO A ESTE CONTRATO REALIZANDO LAS ACTIVIDADES GENERALES ENCAMINADAS AL ALISTAMIENTO DE LA ETAPA DE INICIO.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

| Contratista: | | Supervisor: Certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento durante el período ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y a reportar el avance a Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. | |
|---|---|---|---|
| FIRMA O NÚMERO DE FACTURA | ROSALBA GUALDRON VARGAS<br>R/L ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES<br>NIT: 800.228.885-3 | FIRMA | MARIA LUCIA FLOREZ JIMENEZ<br>Directora Economía Digital |
| fecha | 1/08/2024 | fecha | 1/08/2024 |
| "Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios". | | | |

**Elaboración:**

**Natalia Peña Martínez**
Contratista - Subdirección para las Competencias Digitales

**Elaboración:**

**Angela Marcela Urrego Caraballo**
Contratista - Subdirección para las Competencias Digitales

**Elaboración:**

Administradora Pública

**Daniela Alejandra Franco Quintero**
Contratista - Subdirección para las Competencias Digitales

**Revisión:**

**Yenis Roció González Mancilla**
Contratista Dirección de Economía Digital

**Revisión:**

**Francisco Javier Rojas Gómez**
Contratista - Subdirección para las Competencias Digitales

**Revisión:**

**Erika Julieth Gutiérrez Muñoz**
Contratista - Subdirección para las Competencias Digitales

**Revisión:**



**Yamid Leonardo Angulo Méndez**
Contratista - Subdirección para las Competencias Digitales

**Revisión:**



**Jaime Andrés Silva Ortega**
Contratista Dirección de Economía Digital

**Revisión:**



**Jhon Jairo Calvo Pinzón**
Contratista - Subdirección para las Competencias Digitales

**Revisión:**



**Adriana Marcela Medina Peña**
Contratista - Subdirección para las Competencias Digitales

**Revisión:**



**Leidy Diana Soler Galindo**
Subdirectora para las Competencias Digitales

**Firma:**



**María Lucia Florez Jiménez**
Directora Economía Digital